

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 266/1995, de 24 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Plan de Empleo Rural 1995 y en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 127/1985, de 12 de junio, regulador del manual de identidad corporativo de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 2 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
ALCAUDETE	28.935.000	8.680.497	2.893.499
ARJONA	19.530.000	5.859.000	1.953.000
ARJONILLA	17.328.000	5.198.398	1.732.799
BAILLEN	7.103.564	2.131.069	710.356
BAROS DE LA ENGINA	4.104.000	1.231.200	410.400
BEAS DE SEGURA	28.543.999	8.583.197	2.854.399
BELMEZ DE LA MORALEDA	7.725.000	2.317.500	772.500
CAMBIL	13.281.000	3.984.299	1.328.100
CARCHELES (LOS)	5.857.000	1.757.100	585.700
CASTILLO DE LOCUBIN	19.599.000	5.877.900	1.959.300
CAZORLA	14.093.000	4.227.900	1.409.300
CHICLANA DE SEGURA	6.072.997	1.821.899	607.300
CHILUEVAR	11.369.000	3.410.699	1.136.899
ESCAÑUELA	5.278.000	1.583.400	527.800
ESPELUT	3.581.000	1.074.300	358.100
FUERTE DEL REY	4.194.000	1.258.200	419.400
GENAVE	3.127.000	938.099	312.700
GUARDIA DE JAEN (LA)	6.555.000	1.988.500	655.500
GUARROMAN	6.697.000	2.009.100	669.700
HIGUERA DE ARJONA	15.245.000	4.573.500	1.524.500
HIGUERA DE CALATRAVA	4.172.000	1.251.600	417.200
HINOJARES	2.046.509	613.952	204.651
HORNOS	3.252.000	975.600	325.200
HUELMA	14.558.000	4.387.400	1.455.800
HUESA	14.609.000	4.382.700	1.460.900
IZNATORAF	6.283.000	1.884.899	628.300
JAEN	13.690.000	4.187.000	1.369.000
JAMILENA	14.984.000	4.495.196	1.498.399
JIMENA	6.822.000	1.806.600	602.200
LARVA	5.301.000	1.590.300	530.100

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION JUNTA AND.	APORTACION DIP. PROV.
LINARES	9.314.000	2.794.199	931.400
LOPERA	18.980.000	5.694.000	1.898.000
MONTIZON	11.736.993	3.519.596	1.173.199
NAVAS DE SAN JUAN	22.169.000	6.658.700	2.216.900
PUERTA DE SEGURA (LA)	13.383.000	4.014.900	1.338.300
QUESADA	22.777.000	6.833.100	2.277.700
RUS	8.480.000	2.543.967	847.989
SABOTE	12.577.000	3.773.100	1.257.700
SANTIAGO DE CALATRAVA	5.778.000	1.733.400	577.800
SANTIAGO-PONTONES	25.535.000	7.660.500	2.553.500
SANTISTEBAN DEL PUERTO	24.298.000	7.289.400	2.429.800
TORREBLASCOPEDRO	15.080.000	4.524.000	1.508.000
TORREDONJIMENO	14.933.000	4.479.899	1.493.300
TORRES	6.113.000	1.833.900	611.300
UBEDA	15.698.880	4.709.664	1.569.888
VALDEPEÑAS DE JAEN	17.890.000	5.387.000	1.789.000
VILLANUEVA DE LA REINA	12.362.000	3.708.599	1.236.199
VILLARDOMPARDO	5.931.000	1.779.300	593.100
VILLARES (LOS)	14.093.000	4.227.900	1.409.300
TOTAL:	590.258.942	177.076.128	59.025.377

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1996, del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación para 1996, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 15 de enero de 1996, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar convocatorias específicas de Cursos de Formación Especializada que se exponen en el Anexo I.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los/as asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo o en sábados, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluatorias o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

Los cursos que se convocan a continuación se regirán por las siguientes bases:

Primera. El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los cursos que se indican en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en éste.

Podrá solicitar participar en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

Segunda. Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, indicando el curso o cursos de su preferencia.

En la instancia se incluye una memoria descriptiva de la actividad profesional del solicitante, en la que se recogerán los aspectos más relevantes de la misma. Asimismo se justificará la motivación o interés en el curso, o cursos, pedidos.

Tercera. Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ Muñoz Torrero, s/n, 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán, preferentemente, en las oficinas del IAAP, o se enviarán directamente al indicado centro.

Las solicitudes vendrán conformadas con la firma del superior jerárquico de los peticionarios de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes hasta el día 14 de agosto de 1996.

Cuarta. La selección de participantes en los cursos se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta. La Secretaria General del IAAP, que podrá delegar en el Jefe del Servicio de Formación.

1 representante de cada una de las Centrales Sindicales UGT, CC.OO. y CSIF.

1 representante de la Dirección General de Función Pública.

2 representantes de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto, y podrán ser invitados expertos a efectos de asesoramiento.

Quinta. Para la selección de los participantes, dadas las finalidades y objetivos de la formación especializada, cada curso tendrá un baremo adaptado a los objetivos y destinatarios concretos del mismo, expresados en el Anexo I.

En todo caso, se considerarán criterios generales a tener en cuenta en los cursos, los siguientes:

1. Partiendo de los objetivos, contenidos y destinatarios de los cursos, se valorarán aquellos aspectos que sirvan para conformar un grupo de aprendizaje idóneo que facilite la asimilación de la formación: Homogeneidad, niveles de conocimientos, y funciones y experiencias similares.

2. Valoración de la preferencia o interés expresado por el solicitante.

3. Valoración de las posibilidades de movilidad o promoción que cada curso puede aportar a los solicitantes.

4. Valoración de la estabilidad en la relación jurídica del solicitante con la Administración de la Junta de Andalucía.

5. Valoración de las titulaciones académicas relacionadas con los contenidos y temáticas de los cursos.

6. Se valorarán negativamente, o excluirán, las solicitudes de las personas que hubieran realizado cursos, convocados por el IAAP, en función de la similitud de dichos cursos con los aquí convocados.

Se establecerá, también, una valoración inversamente proporcional al número de cursos realizados por el solicitante en el IAAP.

7. En los cursos que se indican en el Anexo I, existirá una prioridad para los solicitantes cuyo puesto de trabajo radique en la provincia de celebración.

Sexta. Efectuada la selección se comunicará a las Consejerías y Organismos Autónomos, en que se preste sus servicios el personal seleccionado, los cuales efectuarán la notificación a los interesados.

Séptima. A los participantes que superen las pruebas evaluatorias o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de aprovechamiento correspondiente a los Cursos.

No podrán obtener el citado Certificado aquellos participantes que, cualquiera que sea el motivo, hayan dejado de asistir a más del quince por ciento del total de horas programadas en los cursos.

Octava. Los participantes en los cursos devengarán en su caso, las indemnizaciones que, por razón del servicio, puedan corresponderles, según la legislación vigente en dicha materia.

Sevilla, 24 de junio de 1996.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO I

PRESUPUESTO, GESTION DEL GASTO PUBLICO Y CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (I-9604-F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión económica de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para la aplicación de funciones de gestión presupuestaria, gestión, ejecución y control del gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía.

Destinatarios: Personal perteneciente a los grupos C y D de funcionarios, interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajos relacionados con las áreas de gestión económica, presupuestos y contabilidad.

En este Curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de Cádiz.

Número de participantes: Treinta como máximo.

Contenido:

1. El Presupuesto.

Introducción.

Estructura.

Ciclo presupuestario.

Modificaciones presupuestarias.

2. Gestión del Gasto Público.

Procedimiento general de gestión del gasto.

Procedimientos especiales de gastos.

Procedimientos especiales de pagos.

3. Contabilidad Pública.

Principios generales y normativa reguladora.

La contabilidad del presupuesto de ingresos.

El sistema de contabilidad presupuestaria de gastos.

Subsistema de contabilidad auxiliar.

4. Sistema integrado de gestión presupuestaria.

Duración: 62 horas lectivas. Datos de celebración: En Cádiz.

Días. Septiembre: 26, 27. Horario: De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 h.

Septiembre: 28. Horario: De 9,30 a 13,30 h.

Octubre: 3, 4, 9, 10, 17 y 18. Horario: De 9,30 a 14,00 y de 16,00 a 18,00 h.

Octubre: 5, 11 y 19. Horario: De 9,30 a 13,30 h.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA (I-9606-F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos necesarios sobre el marco jurídico y técnico de la contratación administrativa, capacitando a los participantes para el

desempeño de las funciones de gestión y ejecución de los distintos contratos que se realizan en la Administración Pública.

Destinatarios: Personal funcionario, perteneciente a los grupos C y D, interesado en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo vinculados a la contratación administrativa.

En este curso tendrán prioridad, cumpliendo todos los requisitos y el perfil exigido a los candidatos, los destinatarios cuyos puestos de trabajo estén adscritos en las delegaciones y servicios periféricos de la provincia de Córdoba.

Contenido.

1. Los Contratos de las Administraciones Públicas en general.

1.1. Conceptos y normas reguladoras, adaptación a la normativa comunitaria.

1.2. Requisitos de los contratos: Las partes del contrato, Administración y Contratistas. Objeto y precio. Aprobación del Gasto.

1.3. Actuaciones administrativas de los contratos: El expediente de contratación: Pliegos y documentación técnica. Sistema de adjudicación. Fases de licitación y adjudicación. Formalización de los Contratos. Invalidez de los Contratos.

2. Los distintos tipos de Contratos de la Administración Pública.

2.1. El Contrato de Obras.

2.2. El Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

2.3. El Contrato de Suministros.

2.4. Los Contratos de consultoría y asistencia, de los servicios y trabajos específicos.

2.5. Contratos Administrativos especiales.

2.6. Contratos Patrimoniales y de Derecho Privado.

2.7. Convenios y Concierdos.

Duración: 42 horas lectivas.

Datos de celebración: En Córdoba.

Días: 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de octubre. Horario: De 9,00 a 14,30 h y de 17,00 a 19,00 h.

GESTION DE LA DOCUMENTACION Y DE LA INFORMACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA (I-9611-F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos relativos a la gestión de la documentación generada por la Administración de la Junta de Andalucía, capacitando a los participantes para el tratamiento, control, uso y difusión de la documentación.

Conocimiento de las fuentes de información relevantes para la Administración en las distintas áreas temáticas, y de los nuevos soportes y tecnologías de la información.

Destinatarios: Personal de los grupos C y D de funcionarios, interesados en los contenidos y objetivos del curso, bajo la perspectiva del acceso a puestos de trabajo que impliquen conocimientos de gestión documental y tratamiento de la información.

Número de participantes: Treinta, como máximo.

Contenido:

- La información en las organizaciones.
- Conceptos sobre información y documentación.
- Gestión de documentación bibliográfica.
- Gestión de documentación administrativa.
- Recuperación de la información.
- Nuevas tecnologías de la información.
- Servicios de información.

Duración: 60 horas lectivas.

Datos de celebración: En Málaga.

Días: Septiembre: 25, 26 y 27. Horario: De 9,00 a 13,30 h y de 17,00 a 19,00 h.

Octubre: 2, 3, 4, 9, 10 y 11. Horario: De 9,00 a 14,30 h y de 17,00 a 19,00 h.

ADMINISTRACION COMUNITARIA (CURSO SOBRE LA UNION EUROPEA) (I-9612-F)

Objetivos: Adquisición de los conocimientos que sobre la Unión Europea puedan ser aplicables en las distintas áreas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Destinatarios: Personal de los grupos A y B de funcionarios de la Junta de Andalucía, interesado en los objetivos y contenidos del curso, con la perspectiva de poder acceder a puestos de trabajo relacionados con las materias del curso.

Número de participantes: Treinta como máximo.

Contenido:

- El Sistema Institucional de la Unión Europea.
- El Ordenamiento Jurídico Comunitario. El sistema de toma de decisiones.
- Las relaciones con el Derecho Interno.
- El Sistema Jurisdiccional Comunitario.
- El Mercado Interior y las Políticas Comunitarias.
- La Unión Económica y Monetaria.
- El Presupuesto Comunitario.
- La Conferencia Intergubernamental.

Duración: 60 horas lectivas.

Datos de celebración: En Sevilla.

Días: Octubre: 29, 30 y 31. Horario: De 9,00 a 13,30 h y de 17,00 a 19,00 h.

Noviembre: 6, 7, 8, 13, 14 y 15. Horario: De 9,00 a 14,30 h y de 17,00 a 19,00 h.



JUNTA DE ANDALUCÍA
 Instituto Andaluz de Administración Pública

ANVERSO

ANEXO II

ADMISIÓN A CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA 1996

SOLICITUD

1 CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
ORDEN	DENOMINACIÓN	CLAVE
1.		
2.		
3.		

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI O PASAPORTE	DOMICILIO CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		CÓDIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	

3 DATOS ADMINISTRATIVOS			
Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCÍA	CUERPO Y ESPECIALIDAD O ESCALA EN SU CASO	GRUPO Y CUERPO (CÓDIGO)	GRADO CONSOLIDADO
ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN: Años Meses Días			
Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Laboral fijo <input type="checkbox"/> Laboral eventual <input type="checkbox"/> Estatutario no sanitario <input type="checkbox"/> Otros			

4 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		
DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO / CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO	NIVEL
NOMBRAMIENTO Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/>	ANTIGÜEDAD Años Meses Días	PUESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE (Servicio/Sección)
FUNCIONES DESEMPEÑADAS		

5 TITULACIONES ACADÉMICAS		
TÍTULO	CENTRO	DURACIÓN
5.1.		
5.2.		
5.3.		

6 CURSOS REALIZADOS EN EL I.A.A.P.	
DENOMINACIÓN	AÑO REALIZACIÓN
6.1.	
6.2.	
6.3.	
6.4.	
6.5.	

7 AUTOEVALUACIÓN (DE CONOCIMIENTOS ACERCA DE LOS CONTENIDOS Y MATERIAS DE LOS CURSOS)																	
1			2			3			1			2			3		
Altos			Medios			Bajos			Nulos								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8 DECLARACIÓN Y CONFORMIDAD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud	
En	a de de 199 ..
EL/LA SOLICITANTE	EL/LA JEFE/A DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (1)
Fdo.:	Fdo.:

000099

ILMO SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(1) Secretario General Técnico, Delegado Provincial, Director de Organismo Autónomo

9 MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL (Durante los últimos 5 años)	

10 MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA REALIZAR LOS CURSOS	
CURSO 1	
CURSO 2	
CURSO 3	

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento, del Plan Parcial Residencial 2 del término municipal y cuya descripción detallada en cuanto a superficie y linderos es la siguiente:

Parcela núm. 108, de 80,3 m², que linda al Frente-Norte con Avda. de La Paz, a la Derecha Entrando-Oeste con parcela núm. 106, a la Izquierda-Este, con parcela

núm. 110 y al Fondo-Sur con la parcela núm. 109, todas ellas del Polígono Industrial en que está ubicada la parcela que se describe.

Parcela núm. 110, con 80,3 m², que linda al Frente-Norte con la Avda. de La Paz, en la Derecha Entrando-Oeste con parcela núm. 108, a la Izquierda-Este con la parcela núm. 112 y al Fondo-Sur con la parcela núm. 111 del Polígono Industrial de la Avda. de La Paz, en el mismo término municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 27 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble que se cita, propiedad del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l; 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de la parcela y edificación situadas en Todosaires (Fuente-Tójar), correspondiente a la antigua escuela y vivienda para maestros.

La parcela presenta forma poligonal irregular (asimilable a un «T»), con una superficie de 170,26 m², y está ocupada casi en su totalidad por la edificación existente; linda en todo su perímetro con la finca matriz de don Luis López Sicilia y dicta su fachada de acceso al borde del camino de Alcaudete unos nueve metros.

El edificio de tipología aislada en parcela, actualmente en estado de abandono, ocupa la mayoría de la parcela, con una superficie total construida de 158,90 m²; se desarrolla en una planta de altura y presenta dos usos: El cuerpo principal que se destinaba en su día a aula de enseñanza y el cuerpo secundario a vivienda.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 28 de junio de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.